CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-200-000031776

20160101012P06699

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101012P06699

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE AGOSTO DEL 2016, (11:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD.	REPRESENTADO POR	RUC	1792111781001		CEDENTE	MARCIAL EDISON KIM CHO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	KIM CHO DONG KOOK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710808468	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8000.00

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

20160101012P06699

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA LTDA"

OTORGADO POR:

GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD

A FAVOR DE:

DONG KOOK KIM CHO

CUANTIA: $8.000,00

****** CV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte y en calidad de cedente el señor: **Marcial Edison Kim Cho**, Apoderado de la sociedad **GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD**, de estado civil soltero y por otra parte en calidad de cesionario el Sr. **DONG KOOK KIM CHO**, de estado civil soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Macas el primero y en Manta el segundo, de tránsito en esta ciudad de Cuenca, capaces

ante la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y papeleta de votación y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una que contenga la trasferencia de participaciones de la compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas; PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a otorgar el presente instrumento, por una parte y en calidad de cedente el señor: Marcial Edison Kim Cho, Apoderado de la sociedad GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD, de estado civil soltero y por otra parte en calidad de cesionario el Sr. DONG KOOK KIM CHO, de estado civil soltero, quienes representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social y pagado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Macas el cedente y en la ciudad de Manta el cesionario, mayores de edad y capaces ante la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA." , se constituyó mediante escritura pública

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

celebrada el veinte y ochos de Diciembre del dos mil siete, ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, y se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número catorce, el diez de enero del dos mil ocho, dando cumplimiento con lo que ordena la Resolución No. 08-C-DIC-013 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de enero del dos mil ocho. B) Por escritura celebrada ante la Notaria Duodécimo del Cantón Cuenca, de fecha diecinueve de diciembre del dos mi ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Morona el once de febrero de dos mil nueve, número uno, repertorio doscientos cincuenta, la compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA", cambio su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. TERCERA: AUTORIZACION: La Junta General Universal de Socios de la compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA", reunida en Santiago de Mendez el día quince de agosto del dos mil dieciséis, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, resolvió autorizar a los socios señores: Marcial Edison Kim Cho, Apoderado de la sociedad GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD, propietario de 8.000 participaciones de un dólar cada una, transferir la totalidad de sus participaciones al señor DONG KOOK KIM CHO. TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos y en base a la Acta aprobada por la Junta General Universal de Socios, de fecha quince de agosto del dos mil diez y seis, de la compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", el Sr. Marcial Edison Kim Cho, Apoderado de la

sociedad GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD, transfiere, las ocho mil participaciones que tiene en la referida compañía, es decir un total de ocho mil participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, a favor del Sr. DONG KOOK KIM CHO; el mismo que recibe un total de ocho mil participaciones de un dólar cada una, el cedente declara haber recibido a entera satisfacción, el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales, materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal, por el valor de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquiriente acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El capital social de la compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	TOTAL DEL CAPITAL	PORCENTAJE
DONG KOOK KIM CHO	$ 2.000	$ 8.000,00	$ 10.000	100%

CUARTA: ACEPTACION.- El Señor DONG KOOK KIM CHO, aceptan la presente transferencia por ser hecha a su favor y declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato: CUANTIA.- La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia estipulada, esto es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas

de rigor, para la validez del presente instrumento. Atentamente, Ab. Rebeca Idrovo Polo. Mat. 01-2011-9.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

MARCIAL EDISON KIM CHO
1710915800

DONG KOOK KIM CHO
1710808468

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA."

En la ciudad de Santiago de Méndez, de la provincia de Morona Santiago a los 15 días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, a las nueve horas, se reúnen en el local de la compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA.", ubicada en San José de Chinganaza, cantón Santiago de Méndez, Provincia de Morona Santiago, se instalan en Junta General Universal de socios de la misma: Señores Marcial Edison Kim Cho, Apoderado de la sociedad GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD., y Sr. Dong Kook Kim Cho, quienes representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, Preside la cesión el Sr. Dong Kook Kim Cho, como presidente de la Compañía y actúa como secretario el Sr. Kim Kim Byung Ha, Director General de la Compañía, para tratar el único punto del orden del día:

Cesión de participaciones de los socios señores: Marcial Edison Kim Cho, Apoderado de la sociedad GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD., y Sr. Dong Kook Kim Cho.

1.- Autorización de la Junta General Universal para que el señor Marcial Edison Kim Cho, Apoderado Especial, de la sociedad GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD., proceda a realizar una transferencia de la totalidad de sus participaciones que son 8.000 participaciones que representan el 80% del capital de la compañía, a favor del señor Dong Kook Kim Cho.

Punto Uno.- La Junta General Universal de Socios de la compañía GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA., reunida el 15 de agostos del 2016, resuelve autorizar al socio señor Marcial Edison Kim Cho, Apoderado Especial de la sociedad GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD, propietario del 80% del capital de la compañía, transferir a favor del Sr. Dong Kook Kim Cho, la cantidad de 8.000 participaciones sociales por el valor de un dólar cada una, de los Estados Unidos de América; autorizando a realizar la escritura pública correspondiente.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que siendo las 11H30, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la compañía "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA."

Para constancia firman los presentes que conforman el total del capital de la Compañía.

Kim Kim Byung Ha
DIRECTOR GENERAL
SECRETARIO

Sr. Marcial Edison Kim Cho
SOCIO-APODERADO ESPECIAL
DE
GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD.

Sr. Dong Kook Kim Cho
SOCIO-PRESIDENTE

Notaría 40
Quito - Ecuador

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

QUITO, 13 DE MAYO DEL 2009

PROTOCOLIZACION NRO. 561

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA

GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD.

A FAVOR DEL

SR. MARCIAL EDISON KIM CHO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA

GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD.

CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2009

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 6 COPIAS

JIP

Notaría 40
Quito - Ecuador
Oswaldo Mejía Espinosa

Registered No. 2009 - 34

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIAL CERTIFICATE

JEONG KEON LAW

4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1

Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

공증인가 법무법인 정건

공증사 537 0024 Fax 537 0057

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Revocatoria y otorgamiento de Poder Especial, que revoca y otorga la Compañía Golden Star Crude Oil Co., Ltd., Compañía organizada y existente bajo las leyes de Corea del Sur, representada por su Presidente señor Hyen Dong Shin, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 62080141533710, con domicilio en el 37mo piso ASEM tower, 159-1, Samsung-Dong, Gangman-Gu, Seúl, Corea del Sur, facultado según Junta General de Accionistas de 20 de Abril de 2009, al tenor de las siguientes clásusulas:

PRIMERA: a) La Junta General de Accionistas Golden Star Crude Oil Co. Ltd., de 15 de Octubre de 2007, aprobó y autorizó la apertura de una Sucursal de la Empresa en Ecuador y para el efecto acordó otorgar Poder a favor del señor Hyo Joong Byun, para que represente a la compañía en actos y contratos civiles y comerciales, por instrumento público o privado y ante autoridades y reparticiones públicas, y en todo procedimiento administrativo, sin limitación alguna en el Ecuador. Que de acuerdo con los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, el señor Hyo Joong Byun, quedó autorizado para tomar las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas para registrar y domiciliar una sucursal de la empresa Golden Star Crude Oil Co., Ltd. en ese país, así como representar a la Sucursal una vez que haya sido establecida la empresa, confiriéndole todas las facultades requeridas expresamente; b) El mandatario fue facultado para que represente a la empresa en toda clase de juicios y procedimientos judiciales, civiles, penales y administrativos, en general, con las facultades del mandato y las especiales contenidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, la facultad de contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal en el Ecuador o a ser ejecutadas en dicho país, así como fue autorizado a actuar como demandante o demandado, y facultado para delegar sus poderes y privilegios a cualquier Abogado autorizado a ejercer la profesión legal en Ecuador; c) Igualmente Golden Star Crude Oil Co., Ltd., entregó al señor Hyo Joong Byun , todas las facultades necesarias para el total cumplimiento de sus objetivos, entendiéndose que si este Poder no hacía mención expresa de una facultad, ello no implicariá que el apoderado, no tenga los poderes necesarios, por lo tanto, puede actuar y proceder como la Sucursal de Golden Star Crude Oil Co., Ltd., lo haría por sí misma; d) El Poder tenía total fuerza y vigencia hasta completar la apertura de la Sucursal en Quito-Ecuador y el correspondiente proceso de registro, y expresaba que regirá indefinidamente durante la existencia de dicha Sucursal, hasta que sea revocado por escrito por un funcionario de la Compañía mencionada.

SEGUNDA: REVOCATORIA DE PODER.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios Accionistas de Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en sesión celebrada el 20 de Abril de 2009, por medio del presente instrumento, revoco total y definitivamente dicho poder especial señalado en la cláusula anterior, por tanto, todas y cada una de las facultades otorgadas quedan sin efecto alguno, a partir de la celebración de esta nueva escritura. Se sentará razón al margen de la matriz correspondiente y se notificará con esta revocatoria al mandatario.

Notaría Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.- La Junta General de Socios Accionistas de Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en sesión verificada en sus instalaciones de la ciudad de Seúl, Corea del Sur, con fecha 20 de Abril de 2009, resolvió otorgar PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor del ciudadano de nacionalidad ecuatoriana señor MARCIAL EDISON KIM CHO, con cédula de ciudadanía No. 171091580-0, para que le represente a la compañía en actos y contratos civiles y comerciales, por instrumento público o privado y ante autoridades y reparticiones públicas, y en todo procedimiento administrativo, sin limitación alguna en el Ecuador. Que de acuerdo con los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, el señor Marcial Edison Kim Cho, está autorizado para tomar las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas y para representar a Golden Star Crude Oil Co. Ltd., confiriéndole todas las facultades que le otorguen las leyes de ese país; b) El mandatario está facultado para que represente a la empresa en toda clase de juicios y procedimientos judiciales, civiles, penales y administrativos, en general, con las facultades del mandato y las especiales contenidas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, la facultad de contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal en el Ecuador o a ser ejecutadas en dicho país, así como está autorizado a actuar como demandante o demandado, y facultado para delegar sus poderes y privilegios a cualquier Abogado autorizado a ejercer la profesión legal en Ecuador; c) Igualmente Golden Star Crude Oil Co., Ltd., entrega al señor Marcial Edison Kim Cho , todas las facultades necesarias para el total cumplimiento de sus objetivos, entendiéndose que si este Poder no hace mención expresa de una facultad, ello no implica que el apoderado, no tenga los poderes necesarios, por lo tanto, puede actuar y proceder como la compañía Golden Star Crude Oil Co., Ltd., lo haría por sí misma; d) El presente Poder tendrá total fuerza y vigencia y regirá indefinidamente durante la existencia de dicha Sucursal, hasta que sea revocado por escrito por un funcionario de la Compañía mencionada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.

f) Hyeng Dong Shin

PRESIDENTE

GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD.

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

공증 변호사님

대한민국 회사법에 의해 설립된 골든스타크루드오일 유한회사는 대한민국 서울 강남구 삼성동 159-번지 아셈타워 37 층에 위치하며, 법적 대리인은 신현동 대표이사로 주민번호 620801-1533710 이며, 2009 년 4 월 20 일 주주총회 결의에 의해 아래와 같이 그 권한이 위임되었다.

첫 번째 : a) 골든스타 루드오일 유한회사는 2007 년 10 월 15 일 주주총회를 개최하여 에콰도르 공화국에 지사 설립을 승인하였으며, 에콰도르 회사 감독청법 6 조 및 415 조에 따라 변효중에게 에콰도르에서의 법적 행위, 민간 및 상업 계약서, 개인 및 정부와 계약 체결 그리고 회사 운영 권한에 아무런 제한이 없는 대리권을 부여하기로 결의하였다. 변효중이는 에콰도르에서 골든스타크루드오일 유한회사의 지사를 설립 및 등록할 수 있는 권한이 있으며, 지사 설립 후에도 모든 권한이 유지되었다. b) 대리인은 회사의 민사, 형사, 행정 관리 등 모든 법적문제를 대리할 수 있으며, 에콰도르 민사법 48 조에 따라 청구 또는 요구에 대한 답을 줄 수 있는 권한이 있으며, 에콰도르 지사에서 체결한 계약에 대한 책임이 주어지며, 또한 원고 또는 피고로서 에콰도르의 변호사에게 위임할 수 있는 권한이 있었다. c) 골든스타크루드오일 유한회사는 변효중에게 목적 달성을 위하여 필요한 모든 권한을 부여하며, 이 대리권에 언급되어 있지 않은 권한이 있다고 하여도 권한이 없는 것이 아니라는 것을 이해하여야 하며, 골든스타크루드오일 유한회사의 지사로서의 사무 및 직무를 수행할 수 있었다. d) 이 위임장은 에콰도르 공화국 끼토시에서 지사 설립 및 등록이 될 때까지이며, 본사에서 문서로 무효화시킬 때까지 지사가 운영되고 있는 한 유효한 것이었다.

두 번째: 위임장 무효. - 2009 년 4 월 20 일 골든스타크루드오일 유한회사의 주주총회 결의에 따라 새로운 정관의 발효 이후로 이전의 대리권에 부여된 모든 권한들에 대해서 무효화 한다. 대리인에게 사유와 함께 통보를 할 것이다.

세 번째. 위임장 임명. - a) 골든스타크루드오일 유한회사는 2009 년 4 월 20 일 대한민국 서울에서 주주총회를 개최하여, 국적이 에콰도르이며, 주민등록증번호가 171091580-0 인 **"마르시알 에디송 김 조"**를 대리인으로 임명하였으며, 에콰도르 회사 감독청법 6 조 및 415 조에 따라 "마르시알 에디송 김 조"에게 에콰도르에서의 법적 행위, 민간 및 상업 계약서, 개인 및 정부와 계약 체결 그리고 회사 운영 권한에 아무런 제한이 없는 대리권을 부여하기로 결의하였다. "마르시알 에디송 김 조"는 에콰도르에서 골든스타크루드오일 유한회사의 지사 설립 및 등록할 수 있는 권한이 있으며, 지사 설립 후에도 모든 권한이 유지된다. b) 대리인은 회사의 민사, 형사, 행정 관리 등 모든 법적문제를 대리할 수 있으며, 에콰도르 민사법 48 조에 따라 청구 또는 요구에 대한 답을 줄 수

Notaria 20 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

있는 권한이 있으며, 에콰도르 지사에서 체결한 계약에 대한 책임이 주어지며, 이와 같이 원고 또는 피고로서 에콰도르의 변호사에게 위임할 수 있는 권한이 있다. c) 골든스타크루드오일 유한회사는 "마르시알 에디송 김 조"에게 목적 달성을 위하여 필요한 모든 권한을 부여하며, 이 대리권에 언급되어 있지 않은 권한이 있다고 하여도 권한이 없는 것이 아니라는 것을 이해하여야 하며, 골든스타크루드오일 유한회사의 지사로서의 사무 및 직무를 볼 수 있다. d) 이 위임장은 에콰도르 공화국 끼토시에서 지사 설립 등록이 될 때까지이며, 본사에서 문서로 무효화시킬 때까지 지사가 운영되고 있는 한 유효한 것이다.

공증 변호사님, 위의 내용에서 미비된 조항을 보완하여, 이 문서의 유효성을 인정하여 주시기 바랍니다.

서명) **신 현 동**

대표이사
골든스타크루드오일 유한회사

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

위 번역문은 원문과 상위없음을 서약합니다.

2009. 4. 27.

서약인 장철수

I swear that the attached translation is true to the original.

April 27, 2009

Signature

CONSULADO EN SEUL

정건 등부 2009년 제 34 호

Registered No. 2009 - 34

인 증

Notarial Certificate

위 장철수는
본직의 면전에서 위 번역문이 원문과 상위없음을 확인하고 서명날인하였다.

Jang Cheol Soo
personally appeared before me, confirmed that the attached translation is true to the original and subscribed his(her) name.

2009년 4월 27일
이 사무소에서 위 인증한다.

This is hereby attested on this 27th day of April, 2009 at this office.

공증인가 법무법인 정건
서울특별시 서초구 서초동 1695-1
청향빌딩 4층

JEONG KEON LAW
4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1 Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

공증담당변호사 김 경 희

K. H. Kim

Signature of the Notary Public

Kim, Kyung Hee

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public since November 26, 2008 under Law No. 2008-22

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SEUL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SEUL

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN SEUL-COREA

AUTENTICACION NO.: 41/2009

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el señor

KYUNG HEE, KIM NOTARIO PÚBLICO DE "JEONG KEON LAW" EN SEÚL.

en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: 111-15-8

DERECHOS RECAUDADOS: US $ 10.00

LUGAR Y FECHA: Seúl, a 29 de abril de 2009

(f.)

Guillermo Lara
Ministro Encargado
de las Funciones Consulares

REPUBLICA DEL ECUADOR 10 USD

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 13 MAY 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO (A) TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Registered No. 2009 - 35

NOTARIAL CERTIFICATE

JEONG KEON LAW

4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1

Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

공증인가 법무법인 정건

공증실 537-9024 Fax 537-9057

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GOLDEN STAR CRUDE OIL CO., LTD.

En la ciudad de Seúl, Corea del Sur, a los 20 días del mes de abril del 2009, a las 11h00, en el local de la Compañía ubicado en el 37mo piso ASEM tower, 159-1, Samsung-Dong, Gangman-Gu Seúl, Corea del Sur, se reunió la Junta General de Accionistas de Golden Star Crude Oil Co., Ltd., con la asistencia de los siguientes socios:

Hyen Dong Shin, titular de 11.250 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 45% del capital.

Cheol Soo Jang, titular de 7.500 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 30% del capital.

Myeng Sook Jang, titular de 3.750 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 15% del capital.

Ju Taig Kong, titular de 2.500 acciones de su propiedad, de un valor nominal de USD 10,99 cada una, totalmente suscritas y pagadas, equivalente al 10% del capital.

Una vez comprobada la asistencia de los socios accionistas que representan la totalidad del capital social, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Coreana, los socios aceptando por unanimidad la celebración de la Junta y los asuntos a tratar, procedieron a dar inicio a la misma, actuando como Presidente el señor Hyen Dong Shin y conforme el siguiente orden del día:

AGENDA:

1.-Revocatoria de Poder Especial otorgado a favor del señor Hyo Joong Byun para la Compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en la República del Ecuador.

2.- Nombramiento de Apoderado Especial para la Sucursal de la compañía coreana en el Ecuador.

3.- Autorizar la participación de la Sucursal de la Empresa Golden Star Crude Oil Co. Ltd. en la República del Ecuador en actos jurídicos relacionados con el cambio de especie de la compañía Golden Star Vicentina Minas Cía. Ltda. a compañía anónima, así como participar en el incremento de capital social de la empresa indicada, en los porcentajes y montos establecidos por la Gerencia General de la compañía.

Luego de deliberar, los socios accionistas por unanimidad acordaron lo siguiente:

Acuerdo Uno:

Revocar el poder especial conferido al señor Hyo Joong Byun y marginar esta revocatoria.

Notaría 40 Quito Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMO SEXTA CUENCA ECUADOR

Acuerdo Dos:

Aprobar y designar al señor Marcial Edison Kim Cho, Apoderado Especial de la Compañía Golden Star Crude Oil Co. Ltd., Sucursal Ecuador.

Acuerdo Tres:

Nombrar como Apoderado Especial al señor Marcial Edison Kim Cho, identificado con el Documento Nacional de Identidad No.171091580-0, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, estudiante universitario, con domicilio en la Av. La Prensa y Av. El Inca de la ciudad de Quito, Ecuador. Para que represente a la Compañía legal, judicial, extrajudicial y administrativamente, para contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Sucursal adquiera en territorio ecuatoriano, sin limitaciones de tipos de actos, tiempo o cuantía, con las facultades de los Arts. 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, y autorizarle al Apoderado Especial para que de su consentimiento en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Golden Star Vicentina Minas Co. Ltd. en el Ecuador tendientes a iobtener el cambio de la especie de la compañía limitada en compañía anónima, así como participe en el incrmenento de capuitao social de le Empresa en los términos que señale en Gerente General de la misma.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a redactar el Acta, dándose lectura de la misma, que aprobada y suscrita por los presentes, en señal de conformidad, se lo acepta y se lo ratifica siendo las 13h00 del mismo día.

FIRMADO: **Hyen Dong Shin** _____

FIRMADO **Cheol Soo Jang** _____

FIRMADO: **Myeng Sook Jang** _____

FIRMADO: **Ju Taig Kong** _____

ES CONFORME.- Seúl, Corea del Sur, 20 de abril del 2009.

Notaría 43 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
DESGLOSADO EN SEIS

골든스타크루드오일유한회사 주주(사원) 총회록

골든스타크루드오일유한회사는 대한민국 서울시 강남구 삼성동 159-1 아셈타워 37층에 사무실을 운영하고 있으며, 2009 년 4 월 20 일 11 시에 당사 사무실에서 주주(사원)들이 참석한 가운데 아래와 같은 안건의 심의를 위해 주주총회를 개최한다.

신현동 : 11,250 주(좌)를 소유하고 있으며, 각 주(좌)의 금액은 USD 10.99 이며, 납입 및 등기가 완료되었으며, 소유 지분은 45%이다.

장철수 : 7,500 주(좌)를 소유하고 있으며, 각 주(좌)의 금액은 USD 10.99 이며, 납입 및 등기가 완료되었으며, 소유 지분은 30%이다.

장명숙 : 3,750 주(좌)를 소유하고 있으며, 각 주(좌)의 금액은 USD 10.99 이며, 납입 및 등기가 완료되었으며,소유 지분은 15%이다.

공주택 : 2,500 주(좌)를 소유하고 있으며, 각 주(좌)의 금액은 USD 10.99 이며, 납입 및 등기가 완료되었으며,소유 지분은 10%이다.

모든 주주(사원)들이 참석하였으며, 대한민국의 회사법에 의거하여 신현동씨를 주주총회의 의장으로 선임하는 절차를 거친 뒤 다음과 같은 안건의 심의를 위한 주주총회의 개최를 만장일치로 찬성하다

의안

1. 골든스타크루드오일(유)의 에콰도르 법정 대리인인 변효중의 사표 수리.
2. 골든스타크루드오일(유)의 에콰도르 지사장 임명.
3. 골든스타크루드오일(유)의 에콰도르 지사에서 골든 스타 비센티나 마나스 유한회사의 주식회사 전환 및 자본금 증자 관련하여 회사 대표자로부터 일임 받은 총 금액과 지분율에 대한 관여 및 승인.

의안 심의 후 만장일치로 다음과 같이 의결하다.

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

의결

1. 변효중에게 주어진 위임장은 무효화 한다.
2. 골든스타크루드오일(유) 에콰도르 지사의 법정 대리인에 "마르시알 에디송 김 조"를 임명한다.
3. 에콰도르 끼토 아베니다 쁘렌사 이 아베니다 인까에 거주하며, 대학생이며, 미혼이며, 국적이 에콰도르이며, 주민증등록번호가 171091580-0 인 "마르시알 에디송 김 조"를 대리인으로 임명한다. 대리인은 에콰도르의 회사법 6 항 및 415 항에 의거하여 어떠한 행위, 기간 또는 중요성에 제한이 없으며, 에콰도르 영내에서 지사를 유지하는 의무를 다하여야 하며, 행정, 사법 및 사법 이외 부분의 다툼에 대한 회사의 법정 대리인이며, 특히 에콰도르에 소재한 골든스타 비센티나 미나스 유한회사의 일반 주주 또는 특별 주주총회에서 유한회사에서 주식회사로 전환하는 안건과 자본금 증자 관련하여 특정한 방식 및 대표자로부터 일임 받은 총 금액 또는 지분율에 관여하고 승인하기 위함이다.

더 이상의 의결사항이 없으므로 13 시에 주주(사원)총회를 마치고 주주(사원)총회록을 작성하여 참석자들의 승인 표시로 서명한다.

서명 : 신 현 동

서명 : 장 철 수

서명 : 장 명 숙

서명 : 공 주 택

대한민국 서울시에서 2009 년 4 월 20 일 승인함.

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

위 번역문은 원문과 상위없음을
서약합니다.

2009. 4. 27.

서약인 장 철 수

I swear that the attached translation is true to the original.

April 27, 2009

Signature

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

정건 등부 2009년 제 35 호

Registered No. 2009 - 35

인 증

Notarial Certificate

위 장철수는
본직의 면전에서 위 번역문이 원문과
상위없음을 확인하고 서명날인하였다.

Jang Cheol Soo
personally appeared before me, confirmed that the attached translation is true to the original and subscribed his(her) name.

2009년 4월 27일
이 사무소에서 위 인증한다.

This is hereby attested on this 27th day of April, 2009 at this office.

공증인가 법무법인 정건
서울특별시 서초구 서초동 1695-1
청향빌딩 4층

JEONG KEON LAW
4F. Cheonghyang Bldg., 1695-1 Seocho-dong, Seocho-gu, Seoul, Korea

공증담당변호사 김 경 희

Signature of the Notary Public

Kim, Kyung Hee

This office has been authorized by the Minister of Justice, the Republic of Korea, to act as Notary Public since November 26, 2008 under Law No. 2008-22

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SEUL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SEUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN SEUL-COREA

AUTENTICACION NO.: 42 /2009

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el señor

KYUNG HEE, KIM , NOTARIO PÚBLICO DE YJEONG KEON LAW" EN SEUL

en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: III-15-8

DERECHOS RECAUDADOS: US $ 10^00

LUGAR Y FECHA: Seúl, a 29 de abril de 2009

(f.)

Guillermo Lara
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares

Notaria 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 13 MAY 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Dra. RUTH ORTEGA MARTINEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ZON: A petición del Doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil doscientos doce, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, **LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD., A FAVOR DEL SEÑOR MARCIAL EDISON KIM CHO; Y ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD., CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE,** que antecede. Quito, a trece de Mayo del año dos mil nueve.

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de Mayo del año dos mil nueve.

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dra. RUTH ORTEGA OKIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **09.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 07 de julio del 2.009, bajo el número **2183** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3355 del Registro Mercantil de quince de noviembre del año dos mil siete, a fs 2992, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 13 de mayo del 2.009, efectuada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera ***"GOLDEN STAR CRUDE OIL Co. LTD."***, otorga a favor del **SR. MARCIAL EDISON KIM CHO;** y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. HYO JOONG BYUN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN.-** Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1313.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **23900.-** Quito, a nueve de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ. 2763

Dra. RUTH ORTEGA OKUZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

DR. MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 13 de mayo del 2009, que contiene el Poder que GOLDEN STAR CRUDE OIL Co. LTD., confiere al señor Marcial Edison Kim Cho, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Hyo Joong Byun;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.074 de 6 de julio del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-2009-0276 de 26 de junio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GOLDEN STAR CRUDE OIL Co. LTD., de 15 de noviembre del 2007; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Hyo Joong Byun el 15 de noviembre del 2007.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos, se inscriba la calificación de Poder y se tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del mismo. Se sentará razón de la inscripción y de la marginación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 JUL 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

PVF/mfc
T. 19481
Exp. 159004

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2183 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 JUL 2009

Dr. Raúl Goyboy Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710808468

Nombres del ciudadano: KIM CHO DONG KOOK

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

DK Kim

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: KIM KIM BYUNG HA

Nombres de la madre: CHO KWON MI SOOK

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.2[illegible].33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2494670

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. RUTH ... NOTARIA DE ... SEGUNDA CUENCA - ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710915800

Nombres del ciudadano: KIM CHO MARCIAL EDISON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: KIM BYUNG HA

Nombres de la madre: CHO MI SOOK

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: GRACIELA VINTIMILLA COELLO - AZUAY-CUENCA-NT 12 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.2... :37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2494772

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171080846-8
APELLIDOS Y NOMBRES
KIM CHO
DONG KOOK
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4433V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KIM KIM BYUNG HA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHO KWON MI SOOK
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28
D0062481

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171091580-0
APELLIDOS Y NOMBRES
KIM CHO
MARCIAL EDISON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
V4433V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KIM BYUNG HA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHO MI SOOK
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-24

E ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
UMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
UE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
RESENTADO ANTE MI EN ..... FOJAS
UENCA, A 23 de Agosto 19 DEL 2016

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0119 NÚMERO DE CERTIFICADO
1710915800 CÉDULA
KIM CHO MARCIAL EDISON

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA PARROQUIA
3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0261 NÚMERO DE CERTIFICADO
1710808468 CÉDULA
KIM CHO DONG KOOK

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO PARROQUIA
2 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA 12
CUENCA

Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Golden Star Vicentina Minas Cia. Ltda. Otorgada el 28 de diciembre de 2007, he sentado razón de la transferencia de participaciones constantes de esta copia.
Cuenca, 23 de Agosto de 2016

DRA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona

Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA", otorgado por: GOLDEN STAR CRUDE OIL CO. LTD a favor de: DONG KOOK KIM CHO, queda inscrita en el **Registro Cesión de Participaciones**, bajo el número (7), repertorio número (111), de fecha 16 de Septiembre de 2016, y en legal y debida forma marginada en al acta y escritura de Constitución de la COMPAÑÍA GOLDEN STAR VICENTINA MINAS CIA. LTDA, que reposa en el archivo de esta dependencia.

Libro:

Elaborado por:

Macas, 16 de Septiembre de 2016

Dr. Julio Arturo Salinas Galarza
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MORONA

Dirección: Calle 10 de Agosto y Don Bosco
Macas – Morona - Morona Santiago
2700-143 Ext. 2100 - 2101